



H. Veracruz, Ver. a 22 de Junio del 2022

**C. Alfredo Consuelo
P R E S E N T E.**

Como parte de la atención a su solicitud de información, recibida en esta Unidad de Transparencia y dada de alta a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz, e identificada con número de folio **300560522000195**, de fecha *08 de junio de 2022*, mediante la que usted requirió a este H. Ayuntamiento lo siguiente:

“requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022”

Hago de su conocimiento que en atención a su solicitud y con fundamento en lo estipulado en el artículo 134 fracción II y VII, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Unidad de Transparencia solicitó de manera oportuna y por el medio oficial a la **Tesorería Municipal de este sujeto obligado**, información que nos permitiera dar atención a la misma; hecho que derivó en que la referida unidad administrativa, mediante el oficio de número **TMV/0524/2022 (EJOB-TMV-TM-2022-257)**, diera contestación oficial a esta unidad de Transparencia para dar respuesta a su requerimiento identificado con el folio **300560522000195**.

Derivado de lo anterior, le remito en archivo anexo, la respuesta proporcionada oficialmente a esta Unidad de Transparencia, por la unidad administrativa siguiente: **Tesorería Municipal**, en formato PDF, de nombre **“Respuesta 300560522000195”**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 143, 144 y 145 de la referida ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de hacer valer en todo momento su derecho de acceso a la información pública, me permito hacer de su conocimiento, la información solicitada la cual se encuentra parcialmente Reservada y en Versión Pública por contener datos personales, como se relaciona a continuación:

- Que de las ligas a los cuatro documentos que hace referencia la **Tesorería Municipal**, en su oficio para dar respuesta a lo Solicitado por Usted, hace de su conocimiento que la plantilla de personal, que se presenta al congreso se encuentra con información parcialmente Reservada, a través de un “Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada”; mismo que fue aprobada por el Comité de Transparencia, mediante el **ACTA NÚMERO: CT-**

Zaragoza s/n
Altos del Palacio Municipal
Col. Centro, Veracruz, Ver.
transparencia@veracruzmunipio.gob.mx



H. Veracruz, Ver. a 22 de Junio del 2022

054-20/06/2022; por cuanto hace “únicamente a la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva, presentada al congreso del 2021 y 2022”

Sin más por el momento y dando respuesta con el archivo adjunto a su Solicitud de información, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

Zaragoza s/n
Altos del Palacio Municipal
Col. Centro, Veracruz, Ver.
transparencia@veracruzmunipio.gob.mx



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2022-257

Oficio: **TMV/0524/2022**

H. Veracruz, Ver. 21 de junio de 2022

Asunto: Respuesta a la solicitud de información **PM/UT/0801/2022**

C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
SECRETARIA TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En respuesta al oficio No. PM/UT/0801/2022 de fecha 9 de junio de 2022; mediante el cual se solicita información requerida por un particular, identificada con el número **PNT 00560522000195**, relativo a lo siguiente:

“requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. En formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022”

Al respecto me permito atender al requerimiento en cita, haciendo del conocimiento que podrá ser localizada en las siguientes ligas de información, autorizadas en su versión pública, por el Comité de Transparencia mediante el Acta Número **CT-054-20/06/2022**:

- **LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022 INICIAL:**

<http://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/LEY-ING-PRESUP-EGR-Y-PLANT-PERS-EJER-2022-ENERO-2022-CONGRESO-APROBADA.pdf> (<http://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/LEY-ING-PRESUP-EGR-Y-PLANT-PERS-EJER-2022-ENERO-2022-CONGRESO-APROBADA.pdf>)

- **2DA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022:**

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/2DA-MODIF-A-LA-LEY-DE-INGPRESUP-EGRE-Y-PLANT-DE-PERS-EJERC-2022-CONGRESO.pdf>

(<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/2DA-MODIF-A-LA-LEY-DE-INGPRESUP-EGRE-Y-PLANT-DE-PERS-EJERC-2022-CONGRESO.pdf>)

(<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/2DA-MODIF-A-LA-LEY-DE-INGPRESUP-EGRE-Y-PLANT-DE-PERS-EJERC-2022-CONGRESO.pdf>)

- **LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021 INICIAL:**

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INICIATIVA-LEY-ING-EJERC-FIS-PRESUP-EGR-Y-PLANT-DE-PERS-2021-CONGRESO.pdf>

(<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INICIATIVA-LEY-ING-EJERC-FIS-PRESUP-EGR-Y-PLANT-DE-PERS-2021-CONGRESO.pdf>)

- **7TA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021:**

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/7TA-MODIF-A-LA-LEY-DE-INGPRESUP-EGRE-Y-PLANT-DE-PERS-EJERC-2021-CONGRESO.pdf>

(<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/7TA-MODIF-A-LA-LEY-DE-INGPRESUP-EGRE-Y-PLANT-DE-PERS-EJERC-2021-CONGRESO.pdf>)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. M.A Taurino Caamaño Quitano. - Titular del Órgano de Control Interno. - Para su conocimiento. Edificio

C.c.p. Archivo

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes < rruiz@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030303030353130383330323138

Hash: SKyukzB8p7hXhVCvr0Aj+2poipDu2CTw51s/yecxuGnxK+g9B2+VAFhD39M3uZBJXgO/TF9k07sTekxvR1naYDNLrtf0HeSs3gBsLtU+QeOrCoB2jifQHQNeAWgdllVble/ck6w8MKrT9BDyxDC4B5JSCP+jiBgJontmyjkl1i561ROQ9QuTXNE3zf1/LYf7eCCZpjSuYpL75dd7RWwLl1mq30U/5ZX6i3Oxo0gh7a2VO4t4B64/1dseUv8DiRZeruFXq5HUZYv4KyBsYjMevKye92AVTyT6SBXecOxtxSfOCsbNOV1fBisuV7i2U6bEVZf3oTEQWq8z+0pYBFr8Q==

Fecha de emisión: 21-06-2022

Virginia Utrera Celis < vutrer@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353037373331313238

Hash: IRskKnxR9d96AHiqIn30fAB3cwudK1KneFOk+lpq4sj/cNIJvckrP2Lvn1+bEg0Zy2c4fHNTIVJFNieQeKzdTULJ6+WK5I0NRHBbTB9onvGYHYfmpa7wdVd7DTgyLg/gfeh8y6hOwz1VyS0vyha2k7ixnNLev4CfHhJg1k2dTA05dHfr71IQwutkc9cH5XnqdpFNhLX7L+Ng8gYzI00w+IOONrWS1jL5NIBCDM+ZM0/J8RZa/nwobkOW2zMd9CnnoT2WzuUDw5syg8snuZkoRMQcaZ0fMEqxDa6sFu4h0NgVwmhpASueoZv7nDmY9cHjRiyF7s7e/FI5jnIH3PAKLw==

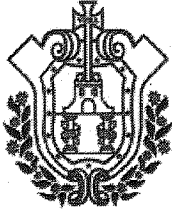
Fecha de firma: 2022-06-22

Taurino Caamaño Quitano < contralor@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: g+HYMspqLPUObYwyGoy5IZO2TDpv1nMtA+mrQMmrODOmvgkV0ZF3u+pBk2eHDo7fqSnWsTkMQhzWWmiee5/92vXgYC1DHBdV9Fs8TDTiXAqxyXOfQ/ljA8AIZvZ3M4mr2yRmMQqU5fDaQtdOSmtJpeYZWdrF/BifpozLqrJX8FN2KFzzJMuUL8vdHKfInOfOVQOZ63Ubrjz3MgtDaGEegYuRaOvMqy3bDS+caWL+60nJtmPbh5YvgLz0V9z4q4v5ND9f469IF89JGqiTMhXi/i7yFF423SRoDGuag7//cM+xj+L1MeHtvYfmwHsW64J75i95Vx6r8YJYFhZYgl9a7w==

Fecha de firma: 2022-06-21



VERACRUZ

NUUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

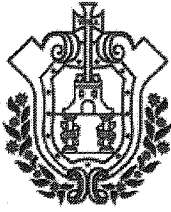
ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día lunes veinte de junio de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 3 fracción XIX y XXXIII, 11 fracción VII, 55, 58, 59, 60 fracciones I, 68 fracciones I y III, 69, 70, 72, 76, 131 fracción II, 144, 145 fracción II, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.P.C. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Presentación y aprobación de la propuesta de Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, consistente en: **"requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022, se clasifica como información reservada únicamente por la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva presentada al congreso"**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 32 numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 100, 106 Fracción I, 113 Fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 40, 110 y 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; los numerales PRIMERO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO FRACCIÓN I, OCTAVO, VIGÉSIMO SEXTO de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; los Artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55, 56, 58, 59, 60 Fracción I, 67, 68 Fracciones I, III y X, 69 y 70 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 y 60 Fracciones VIII y XIX de la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 1, 2 fracciones I y II, 46 Fracciones I, III y VI de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado. Toda vez que, la información sobre seguridad pública que generen las Instituciones de los órdenes de Gobierno, conforman el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, misma que se clasifica como reservada y su consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en el tema, por lo que en ningún motivo se tendrá acceso a la misma, información que obra en los archivos de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz**; requerida a este sujeto obligado mediante la solicitud de información con número de folio **300560522000195**. -----
4. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen la **"SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, con fundamento en los artículos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

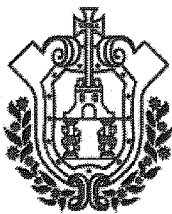
FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BÁSICO" fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con el objetivo de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio **300560522000195**; misma que fue solicitada por la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz** a través del oficio **TMV /504/2022 (EJOB-TMV-TM-2022-245)**, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós. -----

5. Clausura. -----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día. -----

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta por lo que se declara el quórum legal. -----
2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----
3. A continuación, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, por lo que se hace la presentación ante el Comité, de la siguiente propuesta de clasificación de información, derivado de la petición realizada por la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz**, con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información; a lo que el Presidente del Comité manifiesta que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XIX y XXXIII, 11 fracción VII, 55, 56, 58, 59, 60 fracción I, 67, 68 fracciones I, III y X, 69, 70, 72, 76, 131 fracción II, 144, 145 fracción II, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracción I y III del nivel de seguridad "BÁSICO" de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como el criterio 6/09 y las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); solicita a la Secretaría de actas, dé lectura a la propuesta del Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada y Confidencial, con el objetivo de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio **300560522000195**; misma que fue solicitada por la **Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Veracruz**, a través del **TMV /504/2022 (EJOB-TMV-TM-2022-245)**, de fecha -----



VERACRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

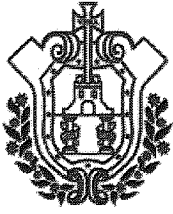
FECHA: *Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.*

dieciséis de junio de dos mil veintidós. -----

4. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen la **“SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**, con fundamento en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad **“BÁSICO”** fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con el objetivo de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio **300560522000195**; misma que fue solicitada por la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz** a través del oficio **TMV /504/2022 (EJOB-TMV-TM-2022-245)**, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós. En cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la ley, es el comité de transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la ley 875 de Transparencia del Estado. -----
- III. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5 y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda información generada, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado se parte, la Ley General, la presente Ley y normatividad aplicable, y solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público en términos de la presente Ley. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

- IV. Que con fundamentó a lo establecido en los Artículos 55, 56, 58, 59, 60 fracción I, 67, 68 fracciones I, III y X, 69, 70, 131 fracción II, 144, 145 fracción II, 146 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el criterio 6/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuando se reciba una solicitud de acceso a información, cuya materia actualice alguno de los supuestos de reserva dispuestos en la citada Ley, el sujeto obligado podrá determinar su clasificación como reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto en los plazos y condiciones referidos en el ordenamiento legal en cita; fundando y motivando dicha clasificación, misma que deberá ser confirmada por su Comité de Transparencia; por lo anterior y al encontrarse en las excepciones previstas en la referida Ley de Transparencia, se hará del conocimiento del solicitante la Reserva de la Información, notificándole respecto del Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, emitido por dicho órgano colegiado; misma que se hará del conocimiento del peticionario. -----
- V. Toda vez que, la información que sobre seguridad pública generen las Instituciones de los tres órdenes de Gobierno, conforman el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, misma que se clasifica como reservada y su consulta es exclusivamente de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, por lo que en ningún motivo se tendrá acceso a la misma. -----
- VI. Por lo que la prueba de daño y su ejercicio de proporcionalidad, en materia de seguridad, dar a conocer información sobre los elementos que pertenecen a la corporación, como sería el salario que perciben; vulneraría su integridad y su seguridad, asimismo, se comprometería la Seguridad Pública, que podría ser aprovechada por actores de la delincuencia común u organización para conocer lo referente a la integración de la corporación en el Municipio. -----

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que, de acuerdo con los antecedentes enviados a través de su oficio **TMV /504/2022 (EJOB-TMV-TM-2022-245)**, de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós por parte de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz**, se indica lo siguiente: -----

Por los considerandos mencionados y con base en la información proporcionada por la **Tesorería Municipal de este sujeto obligado**, a través del oficio **TMV /504/2022 (EJOB-TMV-TM-2022-245)**; que se exhibe a los presentes para su conocimiento; se somete a consideración de los integrantes del Comité, para las observaciones que procedan, las siguientes propuestas de Acuerdos para la Clasificación de Información Reservada y Confidencial: -----

Acuerdo para la Reserva de información relativa a: **"requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022, se clasifica como información reservada únicamente por la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva presentada al congreso"**. -----



VERACRUZ

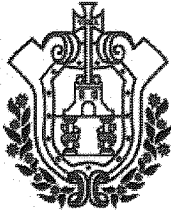
NUUESTRO PUERTO, NUUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

INFORMACIÓN A RESERVAR	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	300560522000195
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Respecto a conocer: requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022, se clasifica como información reservada únicamente por la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva presentada al congreso"
FUNDAMENTACIÓN	<p>Artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 32 numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 40, 110 y 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 106 Fracción I, 113 fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales PRIMERO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO FRACCIÓN I, OCTAVO, VIGÉSIMO SEXTO de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 y 60 Fracciones VIII y XIX de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 Fracción VII, 55, 56 Fracción IV, 60 Fracción I, 67,68 Fracciones I, III y XI, 69 y 70 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones I y II, 46 Fracciones I, III y VI de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Criterio 6/09</p> <p>Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada. De conformidad con el artículo 7, Fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante, lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la citada Ley. En este sentido, se debe señalar que existen funcionarios a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así es pertinente señalar que en el artículo 13, Fracción I de la Ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que a delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes.</p>
MOTIVACIÓN	<p>La información que sobre seguridad pública generen las instituciones de los tres órdenes de Gobierno, conforman el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, misma que se clasifica como reservada y su consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, por lo que en ningún motivo se tendrá acceso a la misma.</p> <p>En materia de seguridad, dar a conocer información sobre los elementos que pertenecen a la corporación, vulneraría su integridad y su seguridad, asimismo, se comprometería la Seguridad Pública, que podría ser aprovechada por actores de la delincuencia común u organizada para conocer lo referente a la integración de la corporación en el Municipio. El Estado está comprometido a establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho a la protección de datos personales.</p>
INFORMACIÓN QUE ABARCA	La Parcialidad de la Información.
PLAZO DEL EVENTO	5 años
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Mtra. Rosario Ruiz Lagunes



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

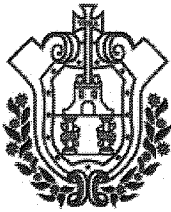
Acuerdo para la Confidencialidad de los datos personales que contiene el siguiente documento:
“SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	Fecha de clasificación	15 de junio de 2022
	Solicitud	300560522000195
	Área	Tesorería Municipal
	Información Reservada	No aplica por contener información personal
	Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Confidencial	SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Espacios Eliminados 62 en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (Nombre y Número de parcela)
	Fundamento Legal	Artículo 60 fracción I, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14, y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Fecha de Desclasificación	No tiene periodo por ser información personal	

Después de haber sido leída la propuesta, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; a la propuesta de la clasificación de información reservada por lo que acto seguido se somete a votación, la cual quedo como sigue:-

M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
C.P. Virginia Utrera Celis. Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
L.P.C. Fernando Martínez Villicaña. Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
C. Arturo Vera Alejo. Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

Resultando **aprobado por Unanimidad** de votos la propuesta de los Acuerdos para la Clasificación de Información como Reservada y Confidencial, de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio 300560522000195, emitiéndose los siguientes acuerdos:-



VERACRUZ

NUUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

ACUERDOS

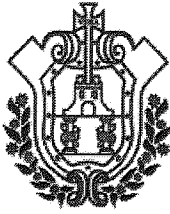
Acuerdo por el que se Declara como Reservada la información relativa a: **“requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022, se clasifica como información reservada únicamente por la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva presentada al congreso”**; requerida en la solicitud de información con número de folio **300560522000195**.

Acuerdo para la Confidencialidad de los datos personales que contiene el siguiente documento: **“SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**; requerida en la citada solicitud de información con número de folio **300560522000195**.

Primero. – Declarar como Reservada la información relacionada a **“requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022, se clasifica como información reservada únicamente por la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva presentada al congreso”**, requerida en la solicitud de información con número de folio **300560522000195**; en los términos siguientes:

DECLARATORIA DE RESERVA

INFORMACIÓN A RESERVAR	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	300560522000195
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Respecto a conocer: requiero la plantilla de personal presentada al congreso, la cual deberá contener el acuse de recibido del congreso. en formato digital toda vez que se presenta mediante un sistema electrónico información que requiero del año 2021 y 2022, se clasifica como información reservada únicamente por la plantilla del personal de la Policía Municipal Preventiva presentada al congreso”
FUNDAMENTACIÓN	Artículos 1, 4 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 32 numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 40, 110 y 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 106 Fracción I, 113 fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales PRIMERO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO FRACCIÓN I, OCTAVO, VIGÉSIMO SEXTO de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 y 60 Fracciones VIII y XIX de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 Fracción VII, 55, 56 Fracción IV, 60 Fracción I, 67,68 Fracciones I, III y XI, 69 y 70 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones I y II, 46 Fracciones I, III y VI de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Criterio 6/09 Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada. De conformidad con el artículo 7, Fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante, lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la



VERACRUZ
 NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

	información actualice alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la citada Ley. En este sentido, se debe señalar que existen funcionarios a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así es pertinente señalar que en el artículo 13, Fracción I de la Ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que a delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes.
MOTIVACIÓN	La información que sobre seguridad pública generen las instituciones de los tres órdenes de Gobierno, conforman el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, misma que se clasifica como reservada y su consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, por lo que en ningún motivo se tendrá acceso a la misma. En materia de seguridad, dar a conocer información sobre los elementos que pertenecen a la corporación, vulneraría su integridad y su seguridad, asimismo, se comprometería la Seguridad Pública, que podría ser aprovechada por actores de la delincuencia común u organizada para conocer lo referente a la integración de la corporación en el Municipio. El Estado está comprometido a establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho a la protección de datos personales.
INFORMACIÓN QUE ABARCA	La Parcialidad de la Información.
PLAZO DEL EVENTO	5 años
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Mtra. Rosario Ruiz Lagunes

Segundo. - Declarar como Confidencialidad de los datos personales que contiene el siguiente documento: **"SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**; requerida en la solicitud de información con número de folio **300560522000195**; en los términos siguientes: -----

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	Fecha de clasificación	15 de junio de 2022
	Solicitud	300560522000195
	Área	Tesorería Municipal
	Información Reservada	No aplica por contener información personal
	Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Confidencial	SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Espacios Eliminados 62 en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (Nombre y Número de parcela)
Fundamento Legal	Artículo 60 fracción I, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transpa-	



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.

		rencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14, y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	Fecha de Desclasificación	No tiene periodo por ser información personal

Tercero. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar a la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz**, de la emisión de los presentes Acuerdos para la Clasificación de Información Reservada y Confidencial, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información pública con número de folio **300560522000195**.

Cuarto. - Se instruye a la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz**, que deberá remitir a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Veracruz; la respuesta conteniendo los **Acuerdos para la Clasificación de Información Reservada y Confidencial**, para dar contestación a la citada solicitud de información pública.

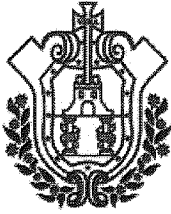
Quinto.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al ciudadano, de la emisión de los presentes **Acuerdos para la Clasificación de Información Reservada y Confidencial**, requeridos a este sujeto obligado mediante la Solicitud de Información Pública con número de folio **300560522000195**; para dar cumplimiento a dicha solicitud en los tiempos establecidos.

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las catorce horas del día veinte de junio de dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



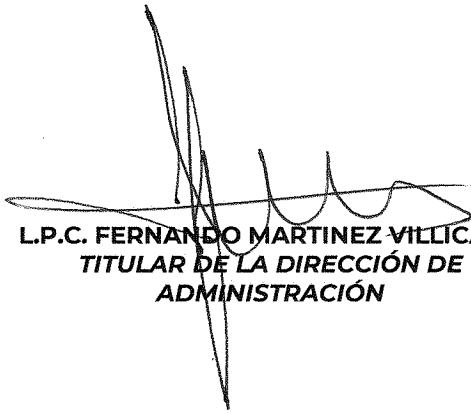
**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-054-20/06/2022

FECHA: Lunes veinte de junio de dos mil veintidós.



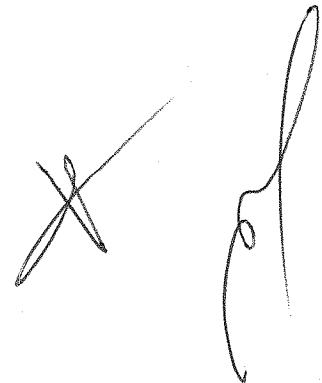
**L.P.C. FERNANDO MARTINEZ VILICAÑA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



**LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES**



**C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL**



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA DE DIEZ FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.